



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: TH-F88
CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 02
	Vigente desde: 18/02/2021

CONSIDERANDO:

Que el 30 de septiembre de 2021, se recibió solicitud de Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal realizada por: VICTOR MIGUEL CAMPAZ SALAZAR, Defensor Regional Pacífico.

Que el Defensor Regional Pacífico, determinó la necesidad de contar con un profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente, título de postgrado en modalidad de especialización y veintinueve (29) meses de experiencia profesional relacionada con las obligaciones contractuales, para realizar:

"Obligaciones específicas:

1. Brindar asesoría de índole jurídico en relación con las actividades y necesidades propias de la Regional Pacífico y que guarden relación con la prestación del servicio de Defensoría Pública.
2. Elaborar los documentos que le sean requeridos por la Defensoría Regional Pacífico en el marco de sus obligaciones.
3. Realizar la sustanciación de respuestas a solicitudes, derechos de petición y, requerimientos administrativos de los órganos de control internos y externos, que guarden relación con la prestación del servicio de defensoría pública.
4. Asistir a reuniones y mesas de trabajo, programadas por el Defensor Regional Pacífico, en el marco de las obligaciones del objeto contractual.
5. Elaborar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato en el tiempo y condiciones en que los mismos sean requeridos.
6. Llevar una relación de los asuntos que se han sometido a su gestión, sustanciación y proyección.
7. Diligenciar, cuando a ello haya lugar, los formatos diseñados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, en relación con la prestación del servicio de Defensoría Pública, para lo cual deberá suministrar información oportuna, veraz y confiable."

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICA

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Defensor Regional Pacífico, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, no existen vacantes que contemplen funciones similares a las relacionadas previamente y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para el desarrollo de las actividades anteriormente definidas, para el objeto: "Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como abogado para asesorar jurídicamente a la Defensoría del Pueblo Regional Pacífico, en la estructuración de respuestas a las diferentes peticiones y requerimientos que guarden relación con el servicio de Defensoría Pública."



JUAN ANTONIO ARRIETA FLOREZ
SUBDIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Tramitado y proyectado por: YANETH CECILIA FONTALVO ROMERO – Fecha 03/10/2021

Revisado para firma por: JUAN ANTONIO ARRIETA FLOREZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.

